

EDICTO No.008-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente **NºJAM-14472X** se ha proferido la resolución **VCT- Nº 001011** de fecha Veinte (20) de Noviembre de 2018 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR EL DESISTIMIENTO de la cesión del 100% de los derechos que le corresponden al señor **HÉCTOR ALFONSO LEMUS ALBARRACIN** dentro del Contrato de Concesión No **JAM-14472X** a favor de la señora **HILDA AURORA RIVEROS DE NARANJO**, presentada bajo el radicado No. 2011-12-1850 del 20 de junio de 2011, por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHAZAR el trámite de cesión de derechos presentado con el radicado No 20169030028382 del 8 de abril de 2016 por la señora **HILDA AURORA RIVEROS DE NARANJO** a favor del señor **VICTOR RICO**, por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: En firme el presente acto administrativo, remítase junto con el expediente contentivo del Contrato de Concesión No. **JAM-14472X**, al Grupo de Evaluación de Modificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para que se continúe con el estudio jurídico y técnico de la Solicitud de Integración de Áreas presentada bajo el No. 20159030088832 del 30 de diciembre de 2015

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores **HÉCTOR ALFONSO LEMUS ALBARRACIN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.518.315 e **HILDA AURORA RIVEROS DE NARANJO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.355.420 en calidad de titulares dentro del Contrato de Concesión No. **JAM-14472X** y al señor **VICTOR RICO** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.532.126 en calidad de cesionario y tercero interesado en su defecto procédase mediante Edicto de conformidad con lo descrito en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA BEATRIZ VENCE ZABALETA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del Nueve (09) de enero de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el quince (15) de enero de 2019 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Proyecto: Ana Maria Cely Vargas